



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

G.R.I.	
REG. N°	11109693
EXP. N°	20002021



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 527 - 2026-G.R.-JUNÍN/GRI

Huancayo, 05 OCT 2026

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Informe Técnico N° 1136-2026/GRJ/GRI/SGE, con fecha de emisión 14 de setiembre de 2026; Carta N° 003-2026-GONZALES-CARLOS/CONSULTOR, con fecha de emisión 08 de setiembre de 2026, conteniendo el Informe N° 003-2026-GONZALES-CARLOS/CONSULTOR; Informe Técnico N° 1910-2026-GRJ/GRI/SGSLO, con fecha de emisión 12 de agosto de 2026; Informe N° 125-2026-GRJ/GRI/SGSLO-HTH, con fecha de recepción 12 de agosto de 2026; Carta N° 034-2026-MEHB/RC, conteniendo el Informe N° 033-2026/ING.MEHB-SUPERVISOR DE IOARR; Carta N° 036-2026-MEHB/RC, con fecha de recepción 22 de julio de 2026, y demás documentación que forma parte de la presente Resolución; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867 y sus modificatorias Leyes N°27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, el Gobierno Regional Junín y el CONSORCIO B&M INGENIERIA y SAC, suscribieron el Contrato N° 271-2025-GRJ/ORAF de fecha 15 de octubre de 2025, para la ejecución de la obra: "RENOVACION DE TUBERIA; EN EL(LA) MATRIZ PRINCIPAL DE AGUA POTABLE EN LOS SECTORES DE VILCACOTO, PAÑASPAMPA Y CHAMISERIA DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN", con CUI N° 2637202, por un monto de S/ 5,774,000.00 bajo el sistema de contratación de suma alzada;

Que, mediante asiento de cuaderno de obra N° 167 y 168, de fecha 16 de julio del 2026, el residente de obra, Ing. Domingo Guzmán, Valqui Vásquez, realiza la siguiente anotación:

"En la fecha, durante la ejecución de la obra "Renovación de Tubería en la Matriz Principal de Agua Potable en los Sectores de Vilcacoto, Pañaspampa y Chamisería, Distrito de Huancayo, Provincia de Huancayo, Departamento de Junín", CUI: 2637202, se deja constancia que, a la fecha continua la suspensión de ejecución de plazo N° 03, sin embargo, los documentos administrativos continúan para garantizar la correcta ejecución y cumplimiento de metas del proyecto. Como resultado de las verificaciones técnicas efectuadas en campo y de la revisión integral del expediente técnico aprobado, se han identificado deficiencias e incongruencias que imposibilitan la ejecución de determinados trabajos conforme a las condiciones originalmente previstas.

Las verificaciones realizadas evidencian la incompatibilidad del trazo proyectado, la existencia de restricciones sociales derivadas de la oposición de propietarios en el tramo comprendido entre las progresivas 0+000 y 0+265, así como la necesidad de implementar una solución técnicamente viable que garantice la continuidad, funcionalidad y operatividad del sistema de conducción de agua potable. Estas circunstancias constituyen hechos sobrevenientes y deficiencias del expediente técnico no atribuibles al contratista, cuya atención resulta indispensable para alcanzar la finalidad pública del contrato.



Como consecuencia de lo expuesto, se determina la necesidad de ejecutar partidas generadas por el nuevo trazo de línea matriz de agua potable.

Asimismo, producto del cambio de solución técnica, corresponde eliminar partidas originalmente contratadas que ya no serán ejecutadas debido al cambio definitivo del trazo, configurándose un deductivo de obra N° 01, manteniéndose de esta manera el equilibrio técnico y económico del contrato.

En consecuencia, dejo constancia de la necesidad de formular el expediente técnico del adicional de obra N° 01 y deductivo de obra N° 01....

Al amparo del artículo 194 de la Ley N° 32069 y su Reglamento, solicitando a la supervisión de obra emitir el pronunciamiento correspondiente y gestionar el trámite de aprobación ante la Entidad, por constituir una modificación indispensable para garantizar la correcta ejecución, operatividad y sostenibilidad de la infraestructura proyectada y se está a la espera de la aprobación respectiva por parte de la entidad contratante”;

Que, mediante asiento de cuaderno de obra N° 169, de fecha 17 de julio del 2026, el Jefe de Supervisión, Ing. Melquiades Elmer Hinostroza Bartolo, realiza la anotación de ratificación de la necesidad del adicional de obra N° 01 deductivo vinculante N°01:



“Visto el asiento anterior del residente de obra en el cual indica la necesidad de generar dicho adicional deductivo de obra del proyecto en mención del cual se detalla a continuación:

Según el detalle que por motivos de interferencias en el proyecto desde la progresiva 0+000 al 0+265 se ha visto realizar un nuevo trazo por la losa deportiva existente del sector toda vez que existe una autorización por parte de la junta.

A razón de ello nace la necesidad de generar el trámite correspondiente respecto al adicional cumpliéndose con todo las partidas involucradas de tal manera el proyecto pueda terminarse dentro de los plazos establecidos y según la Ley de Contrataciones del Estado (...);

Que, a través de Carta N° 036-2026-MEHB/RC, con fecha de recepción 22 de julio de 2026, el CONSORCIO VILCACOTO, remite a la Entidad, el Informe Técnico N° 034-2026/ING.MEHB – SUPERVISOR DE IOARR, otorga opinión técnica favorable al expediente técnico de adicional de obra N° 01 y deductivo vinculante N°01 – para la modificación de trazo de red matriz de agua - del proyecto mencionado;



Que, mediante Informe Técnico N° 1910 – 2026 – GRJ/GRI/SGSLO de fecha 12 de agosto del 2026, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional de Junín, Ing. Hugo Vilcahuamán Tadeo, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura el expediente técnico de adicional de obra N° 01 deductivo vinculante N° 01 – modificación de trazo de red matriz de agua – para la ejecución del proyecto: “RENOVACION DE TUBERIA; EN EL(LA) MATRIZ PRINCIPAL DE AGUA POTABLE EN LOS SECTORES DE VILCACOTO, PAÑASPAMPA Y CHAMISERIA DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN”, con CUI N° 2637202, solicitando se remita a la Sub Gerencia de Estudios, en cumplimiento de la normativa de contrataciones públicas;



Que, mediante Carta N° 003-2026-GONZALES-CARLOS/CONSULTOR de fecha de emisión 08 de setiembre del 2026, el Ing. Carlos Alberto Gonzales Rojas - Consultor, remite a la Entidad el Informe N° 003-2026-GONZALES-CARLOS/CONSULTOR, mediante el cual otorga opinión técnica favorable a la solución técnica propuesta en el expediente técnico del adicional de obra N° 01 deductivo vinculante N° 01 – modificación de trazo de red matriz de agua de ejecución del proyecto: “RENOVACION DE TUBERIA; EN EL(LA) MATRIZ PRINCIPAL DE AGUA POTABLE EN LOS SECTORES DE VILCACOTO, PAÑASPAMPA Y CHAMISERIA DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN”, con CUI N° 2637202;

Que, mediante el Informe Técnico N° 1136-2026-GRJ/GRI/SGE de fecha 14 de setiembre del 2026, el Sub Gerente de Estudios, emite opinión técnica favorable a la solución técnica propuesta en el expediente técnico del adicional de obra N°01 deductivo vinculante N° 01 – modificación de trazo de red matriz de agua - del proyecto denominado: “RENOVACION DE TUBERIA; EN EL(LA) MATRIZ PRINCIPAL DE AGUA POTABLE EN LOS SECTORES DE VILCACOTO, PAÑASPAMPA Y CHAMISERIA DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN”, con CUI N° 2637202, determinando lo siguiente:



GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



"(...)

- De La PRESTACIÓN ADICIONAL N°01 Y DEDUCTIVO VINCULANTE N°01
DEL CONTRATISTA:

La prestación del Adicional N°01 Deductivo Vinculante N°01 se presenta de la siguiente manera.
PRESUPUESTO ADICIONAL N°01:

Presupuesto

Presupuesto	1101001	RED MATRIZ VILCACOTO		
Subpresupuesto	002	ADICIONAL N°01: "RENOVACIÓN DE TUBERÍA EN (LA) MATRIZ PRINCIPAL DE AGUA POTABLE EN LOS SECTORES DE VILCACOTO, PAÑASPAMPA Y CHAMISERIA DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" CON CUI 2637202		
Cliente	GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN		Costo al	08/05/2026
Lugar	JUNIN - HUANCAYO - HUANCAYO			

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.
01	RENOVACION DE TUBERIA MATRIZ DE AGUA POTABLE				226,808.97
01.01	SUMINISTRO DE TUBERIA 900MM				226,808.97
01.01.01	TRABAJOS PRELIMINARES				816.02
01.01.01.01	TRAZO Y REPLANTEO DURANTE LA EJECUCION DE OBRA NUEVO TRAZO	m2	240.00	1.26	302.40
01.01.01.02	DEMOLICION DE CONCRETO EN PAVIMENTO Y BADEN NUEVO TRAZO	m3	5.40	91.31	493.07
01.01.01.03	DEMOLICION DE CONCRETO EN VEREDA - MARTILLO	m3	0.74	27.77	20.55
01.01.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				166,307.04
01.01.02.01	EXCAV. ZANJA (MAQ) P/TUB. T-SEMIROCOSO HASTA 2.50 A 4.50 PROF. NUEVO TRAZO	m3	1,014.51	18.10	18,362.63
01.01.02.02	ENTIBADO Y DESENTIBADO DE ZANJAS HASTA 4.50M DE PROF. NUEVO TRAZO	m	80.00	1,401.06	112,084.80
01.02.03	REFINE. NIVELACION ZANJA T-NORMAL EN TODA LA RED DE AGUA NUEVO TRAZO	m	80.00	13.42	1,073.60
01.01.02.04	CAMA DE APOYO E= 0.15M PARA TUBERIA HDPE 900MM NUEVO TRAZO	m	80.00	33.45	2,676.00
01.01.02.05	RELLENO Y COMP. ZANJA CON MAT. DE PRESTAMO H= 2.50 A 4.50 M EN NUEVO TRAZO	m	80.00	98.88	7,910.40
01.01.02.06	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE NUEVO TRAZO	m3	1,020.65	23.71	24,199.61
01.01.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA				59,685.91
01.01.03.01	SUMINISTRO DE TUBERIA ESTRUCTURADA HDPE D=900MM SN 40N/A2 EN NT	m	81.00	728.30	58,992.30
01.01.03.02	SERVICIO DE SELLADO DE TUBERIA ESTRUCTURADA HDPE 900MM EN NT	und	7.00	55.00	385.00
01.01.03.03	PRUEBA HIDRAULICA Y DESINFECION PARA TUBERIA DE HDPE 900MM EN NT	m	81.00	3.81	308.61
02	OBRAS DE REPOSICION Y CONTINGENCIA				20,414.31
02.01	VARIOS				20,414.31
02.01.01	REPOSICION DE ESTRUCTURAS EXISTENTES				16,879.68
02.01.01.01	REPOSICION DE PAVIMENTO RIGIDO Y BADEN FC=280KG/CM2 EN NUEVO TRAZO	m2	27.00	225.50	6,088.50
02.01.01.02	REPOSICION DE VEREDA FC=175KG/CM2 - MARTILLO	m2	2.96	550.29	1,628.86
02.01.01.03	REPOSICION DE TAPAS DE FF PARA BUZONES	und	24.00	379.68	9,112.32
02.01.02	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE				3,584.63
02.01.02.01	CONCRETO FC=100 KG/CM2 - CALZADURAS POR NUEVO TRAZO	m3	12.50	286.77	3,584.63
	Costo Directo				247,223.26
	Gastos Generales 10.02%				24,777.81
	Utilidad 8.98%				22,219.06

	SUB TOTAL				294,220.17
	IGV 18%				52,959.63

	PRESUPUESTO DE OBRA				347,179.80
	Expediente Técnico				10,000.00
	Supervisión				20,000.00

	TOTAL DE ADICIONAL				377,179.80

SON : DOSCIENTOS CUARENTASIETE MIL DOSCIENTOS VEINTITRES Y 28/100 NUEVOS SOLES

B.M. Ingeniería y Servicios S.A.C.
Ing. Melquides Pineda
Gerente General

Ing. Melquides Pineda
JEFE DE SUPERVISION
CIP N° 40633

B.M. Ingeniería y Servicios S.A.C.
Ing. Domingo G. Valqui Vasquez
RESIDENTE DE OBRA
CIP. 40618

Fecha : 13/07/2026 14:50:07



GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



PRESUPUESTO DEDUCTIVO VINCULANTE N°01:

Presupuesto

Presupuesto 1101001 RED MATRIZ VILCACOTO
Subpresupuesto 003 DEDUCTIVO N°01: "RENOVACION DE TUBERIA EN (LA) MATRIZ PRINCIPAL DEL AGUA POTABLE EN LOS SECTORES DE VILCACOTO, PAÑASPAMPA Y CHAMISERIA DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N°2637202

Cliente GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN
Lugar JUNIN - HUANCAYO - HUANCAYO

Costo al 08/05/2026

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio SI.	Parcial SI.
01	RENOVACION DE TUBERIA MATRIZ DE AGUA POTABLE				683,198.87
01.01	OBRAS PROVISIONALES Y PRELIMINARES				5,387.29
01.01.01	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				5,387.29
01.01.01.01	PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO	gb	1.00	5,387.29	5,387.29
01.02	SUMINISTRO DE TUBERIA 900MM				677,811.58
01.02.01	TRABAJOS PRELIMINARES				14,939.17
01.02.01.01	TRAZO Y REPLANTEO DURANTE LA EJECUCION DE OBRA	m2	477.00	1.26	601.02
01.02.01.02	DEMOLICION DE CONCRETO EN PAVIMENTO Y BADEN	m3	59.35	91.31	5,419.25
01.02.01.03	DEMOLICION DE MURO DE ADOBE	m2	72.00	16.78	1,208.16
01.02.01.04	DEMOLICION DE VEREDA	m2	2.16	18.98	41.00
01.02.01.05	DEMOLICION DE BUZON DE CONCRETO	und	6.00	1,278.29	7,689.74
01.02.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				464,258.80
01.02.02.01	EXCAV. ZANJA (MAQ) P/TUB. T-SEMIROCOSO HASTA 2.00 A 2.50 PROF.	m3	187.80	16.45	3,089.31
01.02.02.02	EXCAV. ZANJA (MAQ) P/TUB. T-SEMIROCOSO HASTA 2.50 A 4.50 PROF.	m3	1,407.93	18.10	25,483.53
01.02.02.03	EXCAV. ZANJA (MAQ) P/TUB. T-SEMIROCOSO HASTA 4.50 A 6.50 PROF.	m3	373.35	20.39	7,612.61
01.02.02.04	ENTIBADO Y DESENTIBADO DE ZANJAS HASTA 3.00M DE PROFUNDIDAD	m	20.00	465.08	9,301.60
01.02.02.05	ENTIBADO Y DESENTIBADO DE ZANJAS HASTA 4.50M DE PROFUNDIDAD	m	200.00	1,401.06	280,212.00
01.02.02.06	ENTIBADO Y DESENTIBADO DE ZANJAS HASTA 6.50M DE PROFUNDIDAD	m	45.00	1,777.58	79,991.10
01.02.02.07	REFINE, NIVELACION ZANJA T-NORMAL EN TODA LA RED DE AGUA	m	265.00	13.42	3,556.30
01.02.02.08	CAMA DE APOYO E= 0.15M PARA TUBERIA HDPE 900MM	m	265.00	33.45	8,864.25
01.02.02.09	RELLENO Y COMP. ZANJA CON MAT. PROPIO H= 2.00 A 2.50 M	m	20.00	25.63	512.60
01.02.02.10	RELLENO Y COMP. ZANJA CON MAT. PROPIO H= 2.50 A 4.50 M	m	200.00	25.63	5,126.00
01.02.02.11	RELLENO Y COMP. ZANJA CON MAT. PROPIO H= 4.50 A 6.50 M	m	45.00	25.63	1,153.35
01.02.02.12	RELLENO Y COMP. ZANJA CON MAT. PRESTAMO H= 1.00 M	m	285.00	94.03	24,917.95
01.02.02.13	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	608.95	23.71	14,438.20
01.02.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA				198,613.61
01.02.03.01	SUMINISTRO DE TUBERIA ESTRUCTURADA HDPE D=900MM SN 4KNM2	m	265.00	728.30	192,999.50
01.02.03.02	SERVICIO DE SELLADO DE TUBERIA ESTRUCTURADA HDPE 900MM	und	22.00	55.00	1,210.00
01.02.03.03	PRUEBA HIDRAULICA Y DESINFECTACION PARA TUBERIA DE HDPE 900MM	m	265.00	3.81	1,009.65
01.02.03.04	SUMINISTRO DE TUBERIA HDPE 600MM SN 4KNM2	m	6.00	543.60	3,261.60
01.02.03.05	SERVICIO DE SELLADO DE TUBERIA ESTRUCTURADA HDPE 600MM	und	2.00	55.00	110.00
01.02.03.06	PRUEBA HIDRAULICA Y DESINFECTACION PARA TUBERIA DE HDPE 600MM	m	6.00	3.81	22.86
02	OBRAS DE ARTE HIDRAULICAS - CAMARA DE REUNION DE CAUDALES				204,409.93
02.01	OBRAS PRELIMINARES				42.18
02.01.01	TRAZO Y REPLANTEO PRELIMINAR	m2	17.50	1.15	20.13
02.01.02	TRAZO Y REPLANTEO DURANTE LA EJECUCION DE OBRA	m2	17.50	1.26	22.05
02.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				6,677.06
02.02.01	EXCAVACION MANUAL PARA OBRA HIDRAULICA	m3	70.00	57.00	3,990.00
02.02.02	REFINE DE FONDO Y PAREDES EN CAMARA EN CAMARA DE REUNION DE CAUDALES	m2	17.50	2.49	43.58
02.02.03	RELLENO CON MATERIAL PROPIO	m3	35.70	24.43	872.15
02.02.04	ELIMINACION MANUAL DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	62.13	28.51	1,771.33
02.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE				688.83
02.03.01	SOLADO - MEZCLA C.H 1:12 E=4" CMEZCLADORA	m2	17.85	38.59	688.83
02.04	OBRAS DE CONCRETO ARMADO				42,369.64
02.04.01	CAMARA HUMEDA				25,932.59
02.04.01.01	LOSA DE CIMENTACION				9,640.15
02.04.01.01.01	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	174.12	6.85	1,192.72
02.04.01.01.02	CONCRETO F'c=210KG/CM2	m3	17.08	494.58	8,447.43
02.04.01.02	MUROS DE CONCRETO ARMADO				10,246.11



Ing. Melquiades P. Paredes
JEFE DE SUPERVISION
(CIP N° 20853)



B & M INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.C.
Ing. Domingo C. Valqui Vasquez
RESIDENTE DE OBRA

Fecha: 14/07/2026 11:00:26



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN



Presupuesto

Presupuesto 1101001 RED MATRIZ VILCACOTO
Subpresupuesto 003 DEDUCTIVO N°01: "RENOVACION DE TUBERIA EN (LA) MATRIZ PRINCIPAL DEL AGUA POTABLE EN LOS SECTORES DE VILCACOTO, PAÑASPAMPA Y CHAMISERIA DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N°2637202

Ciudad GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN
Lugar JUNIN - HUANCAYO - HUANCAYO

Costo al 08/05/2026

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.
02.04.01.02.01	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	364.74	6.85	2,488.47
02.04.01.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	32.40	51.52	1,669.25
02.04.01.02.03	CONCRETO FC=210KG/CM2	m3	12.29	494.58	6,078.39
02.04.01.03	LOSA TECHO				3,701.24
02.04.01.03.01	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	179.86	6.85	1,232.04
02.04.01.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	12.60	51.52	649.15
02.04.01.03.03	CONCRETO FC=210KG/CM2	m3	3.68	494.58	1,820.05
02.04.01.04	ACABADOS Y TARRAJEOS				2,217.29
02.04.01.04.01	TARRAJEO CON IMPERMEABILIZANTE DE MEJORES	m2	50.40	36.34	1,831.54
02.04.01.04.02	TARRAJEO EXTERIOR CON MORTERO 1:5X1.5 CM	m2	12.25	31.49	385.75
02.04.01.05	CERRAJERIA				188.80
02.04.01.05.01	TAPA METALICA 0.60 X 0.60 E=1/8"	und	1.00	188.80	188.80
02.04.02	CAMARA SECA				11,799.53
02.04.02.01	CIMENTACION				3,108.53
02.04.02.01.01	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	59.58	6.85	408.12
02.04.02.01.02	CONCRETO FC=210KG/CM2	m3	5.46	494.58	2,700.41
02.04.02.02	MUROS DE CONCRETO ARMADO				6,258.30
02.04.02.02.01	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	113.44	6.85	777.06
02.04.02.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	49.08	51.52	2,528.60
02.04.02.02.03	CONCRETO FC=210KG/CM2	m3	5.97	494.58	2,952.64
02.04.02.03	LOSA TECHO				2,078.58
02.04.02.03.01	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	99.11	6.85	678.90
02.04.02.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	12.00	51.52	618.24
02.04.02.03.03	CONCRETO FC=210KG/CM2	m3	1.58	494.58	781.44
02.04.02.04	ACABADOS Y TARRAJEOS				165.32
02.04.02.04.01	TARRAJEO EXTERIOR CON MORTERO 1:5X1.5 CM	m2	5.25	31.49	165.32
02.04.02.05	CERRAJERIA				188.80
02.04.02.05.01	TAPA METALICA 0.60 X 0.60 E=1/8"	und	1.00	188.80	188.80
02.04.03	DADOS DE CONCRETO				4,576.52
02.04.03.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	8.00	51.52	412.16
02.04.03.02	CONCRETO FC=210KG/CM2	m3	8.42	494.58	4,164.36
02.05	ACCESORIOS				25,017.56
02.05.01	CAMARA DE REUNION DE CAUDALES SALIDA				25,017.56
02.05.01.01	VALVULA DE ESTRANGULAMIENTO F"6" 2600 MM	und	2.00	12,508.78	25,017.56
02.06	VIARIOS				129,614.66
02.06.01	CONEXION A RED EXISTENTE				5,239.86
02.06.01.01	CONEXION DE TUBERIA PVC 12" A TUBERIA HDPE 900MM	und	1.00	4,177.87	4,177.87
02.06.01.02	CONEXION DE SALIDA DE DN 600MM A DN 900MM EN CRP T6	und	1.00	1,061.99	1,061.99
02.06.02	REPOSICION DE ESTRUCTURAS EXISTENTES				108,028.81
02.06.02.01	REPOSICION DE PAVIMENTO RIGIDO FC=280KG/CM2	m2	296.75	225.50	66,917.13
02.06.02.02	REPOSICION DE BADEN Y BOCA CALLE	m2	2.16	161.56	348.97
02.06.02.03	REPOSICION DE TUBERIA DE 2", AGUA POTABLE	m	500.00	27.27	13,635.00
02.06.02.04	REPOSICION DE CONEXIONES DOMICILIARIAS (AGUA POTABLE)	und	150.00	85.91	12,886.50
02.06.02.05	REPOSICION DE TUBERIA DE 8", PARA DESAGUE	m	165.00	47.77	7,882.05
02.06.02.06	REPOSICION DE CONEXIONES DOMICILIARIAS (ALCANTARILLADO)	und	24.00	129.76	3,114.24
02.06.02.07	REPOSICION DE VEREDA FC=175KG/CM2	m2	2.16	414.36	895.02
02.06.02.08	REPOSICION DE ESTRUCTURAS AFECTADAS	und	1.00	2,350.00	2,350.00
02.06.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE				16,345.89
02.06.03.01	CONCRETO FC=100 KG/CM2 - CALZADURAS	m3	57.00	286.77	16,345.89

Costo Directo

887,608.80

Fecha: 14/07/2026 11:00:26

B & H INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.C.
Ing. Domingo M. Valqui Vasquez
C.P. 40618



GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



Presupuesto

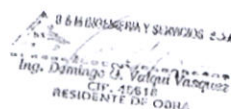
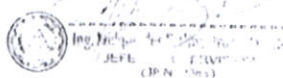
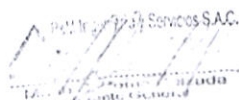
Presupuesto 1101001 RED MATRIZ VILCACOTO
Subpresupuesto 003 DEDUCTIVO N°01: "RENOVACION DE TUBERIA EN (LA) MATRIZ PRINCIPAL DEL AGUA POTABLE EN LOS SECTORES DE VILCACOTO, PAÑASPAMPA Y CHAMISERIA DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N°2637202
Cliente GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN Costo al 08/05/2026
Lugar JUNIN - HUANCAYO - HUANCAYO

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.
	Gastos Generales 10.02%				88,960.07
	Utilidad 8.989%				79,773.42

	SUB TOTAL				1,056,342.29
	IGV 18%				190,141.61

	TOTAL PRESUPUESTO DE OBRA				1,246,483.90

SON: OCHOCIENTOS OCHENTISIETE MIL SEISCIENTOS OCHO Y 80/100 NUEVOS SOLES



CÁLCULO DE LA INCIDENCIA ADICIONAL N°01 DEDUCTIVO VINCULANTE N°01:

CÁLCULO DE INCIDENCIA DE ADICIONALES Y DEDUCTIVOS				
ITEM	DESCRIPCIÓN	MONTO	INCIDENCIA	OBSERVACIONES
0	MONTO CONTRACTUAL	5,774,000.00	100%	Inc. IGV
1	Adicional N°01	347,179.80	6.01%	Inc. IGV
2	Deductivo Vinculante N°01	-1,246,483.90	-21.59%	Inc. IGV
	TOTAL	-899,304.10	-15.58%	Inc. IGV

El contratista remite al Supervisor de Obra el expediente técnico de la PRESTACIÓN ADICIONAL N°01 Y DEDUCTIVO VINCULANTE N°01, con CARTA N°031-2026-B&M/SAC de fecha 20 de julio del 2026.

DEL SUPERVISOR DE OBRA:

El Supervisor de obra con CARTA N°036-2026-MEHB/RC de fecha 22 de julio del 2026 y el INFORME N°034-2026/ING.MEHB - SUPERVISOR DE IOARR, REMITE REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL ADICIONAL DE OBRA N°01 Y DEDUCTIVO DE OBRA N°01, donde se indica:

[...]

IX. CONCLUSIONES:

1. El Expediente Técnico del Adicional de Obra N° 01 y Deductivo de Obra N° 01 ha sido elaborado conforme a la normativa vigente y contiene el sustento técnico, económico y legal correspondiente.
2. La causal que origina el adicional se encuentra debidamente acreditada mediante la aprobación de la modificación del trazo de la red matriz por parte del proyectista.
3. Las partidas adicionales consideradas resultan indispensables para implementar la solución técnica aprobada y garantizar la funcionalidad del sistema.
4. Los deductivos vinculantes corresponden a partidas que dejan de ejecutarse como consecuencia directa del cambio de trazo aprobado.



5. El Expediente Técnico del Adicional de Obra N° 01 y Deductivo de Obra N° 01 resulta técnica y contractualmente procedente.
6. Efectuado el cálculo de incidencia acumulada, se determina que el Adicional de Obra N° 01 y Deductivo de Obra N° 01 representa el -15.58 % del presupuesto original contratado.
[...]

DE LA SUB GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS:

La Sub Gerencia De Supervisión y Liquidación de Obras con INFORME TÉCNICO N° 1910-2026-GRI/SGSLO de fecha 12 de agosto del 2026, indica:

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

- En ese sentido dada la aprobación al Expediente Técnico de Adicional de Obra N° 01, deductivo vinculante de N° 01 otorgado por el supervisor del proyecto, entendiéndose de las responsabilidades funcionales que se estipulan en su contrato, en donde la presente aprobación infiere que la información que contenga se encuentre bien definida, siendo este suficiente, coherente y técnicamente correcta.
- El presupuesto del Adicional de Obra N° 01 Deductivo Vinculante N° 01 aprobado por el supervisor del proyecto es de S/ - 899,304.10 incluido IGV, con una incidencia específica de -15.575% del monto contractual.
- Visto la necesidad de la ejecución del Expediente Técnico Adicional de Obra N° 01 Deductivo Vinculante N° 01 para alcanzar la finalidad pública, a partir del análisis realizado y de la aprobación del mismo otorgado por el CONSORCIO VILCACOTO a través del Jefe de Supervisión, esta Sub Gerencia emite opinión procedente al contenido mínimo del Expediente Técnico de Adicional de Obra N° 01 y Deductivo Vinculante N° 01. Por lo que solicito continuar con el trámite correspondiente.

DEL PROYECTISTA:

El Ing. Carlos A. Gonzales Rojas con CIP 151416 con CARTA N°003-2026-GONZALES-CARLOS/CONSULTOR de fecha 08 de setiembre del 2026 y adjuntando el INFORME N°003-2026-GONZALES-CARLOS/CONSULTOR remite REMISION DE PRONUNCIAMIENTO SOBRE EL ADICIONAL DE OBRA N°01 Y DEDUCTIVO VINCULANTE N°01 SOBRE EL PROYECTO CON CUI:2637202, donde EL CONSULTOR DA OPINIÓN FAVORABLE A LA SOLUCIÓN TÉCNICA PROPUESTA EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO PRESUPUESTO ADICIONAL N°01 DEDUCTIVO VINCULANTE N°01 DEL PROYECTO: "RENOVACION DE TUBERIA; EN EL(LA) MATRIZ PRINCIPAL DE AGUA POTABLE EN LOS SECTORES DE VILCACOTO, PAÑASPAMPA Y CHAMISERIA DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" con CUI N°2637202.

DE LA SUB GERENCIA DE ESTUDIOS:

Respecto a la PRESTACIÓN DEL ADICIONAL N°01 Y DEDUCTIVO VINCULANTE N°01 corresponde a la ejecución de partidas correspondientes para la modificación para el cumplimiento de las metas del proyecto, dicho adicional ha sido elaborado por la empresa Contratista y aprobadas con conformidad del Supervisor de Obra, con el pronunciamiento correspondiente del proyectista.



CONCLUSIONES

- La Sub Gerencia De Estudios Del Gobierno Regional De Junín, enmarcado en sus capacidades y competencias estipuladas en el ARTICULO 205 – LITERAL 205.7 A efectos de aprobar la ejecución del adicional de obra la entidad cuenta con el informe de viabilidad presupuestal y opinión favorable sobre la solución técnica propuesta en el expediente tecnico presentado por el contratista. Para emitir una opinión técnica sobre la solución técnica propuesta, la Entidad solicita el pronunciamiento del proyectista, de no contarse con dicho pronunciamiento o siendo negativo este, el órgano de la entidad responsable de la aprobación de los estudios emite la opinión correspondiente; del T.U.O LEY Y REGLAMENTO DE CONTRATACIONES CON EL ESTADO; confiando en el principio de INTEGRIDAD de parte del CONTRATISTA B&M INGNIERIA Y SERVICIOS S.A.C con TITULAR GERENTE SR MARIO SEBASTIAN POMA CALZADA y EL SUPERVISOR DE OBRA "CONSORCIO VILCACOTO" con REPRESENTANTE LEGAL COMUN ING. MELQUIADEZ ELMER HINOSTROZA BARTOLO en la ejecución de la obra del proyecto denominado: "RENOVACION DE TUBERIA; EN EL(LA) MATRIZ PRINCIPAL DE AGUA POTABLE EN LOS SECTORES DE VILCACOTO, PAÑASPAMPA Y CHAMISERIA DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" registrado con CUI:2637202. Por ende, la Sub Gerencia de Estudios Contando con la OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE RESPECTO A LA SOLUCIÓN TÉCNICA PROPUESTA por parte del CONSULTOR ING. CARLOS A. GONZALES ROJAS, Así mismo, Que, mediante INFORME TECNICO N°1910-2026-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 12 de agosto del 2026, el ING. HUGO VILCAHUAMAN TADEO Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, DA PROCEDENCIA AL EXPEDIENTE TECNICO DEL ADICIONAL N°01 DEDUCTIVO VINCULANTE N°01 con CONFORMIDAD correspondiente por parte del SUPERVISOR DE OBRA. Por lo expuesto, la Sub Gerencia de Estudios del Gobierno Regional de Junín considerando sus capacidades y funciones, EMITE OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE A LA SOLUCIÓN TÉCNICA PROPUESTA por un monto de - S/. 899,304.10 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUATRO CON 10/100 SOLES) inc. IGV, con una incidencia de -15.58% del presupuesto estipulado en el contrato, obteniendo una incidencia acumulada por PRESTACIONES ADICIONALES DE -15.58%. El presupuesto con precios deflactados al mes de marzo 2025 y con un plazo estimado de 15 días calendarios.

- El Adicional N°01 Deductivo Vinculante N°01, presenta:

CÁLCULO DE INCIDENCIA DE ADICIONALES Y DEDUCTIVOS				
ITEM	DESCRIPCIÓN	MONTO	INCIDENCIA	OBSERVACIONES
0	MONTO CONTRACTUAL	5,774,000.00	100%	Inc. IGV
1	Adicional N°01	347,179.80	6.01%	Inc. IGV
2	Deductivo Vinculante N°01	-1,246,483.90	-21.59%	Inc. IGV
TOTAL		-899,304.10	-15.58%	Inc. IGV

Y un Plazo de ejecución de 15 días calendarios, el cual este sujeto a las consideraciones del ejecutor de obra y el Supervisor de Obra.

- El presupuesto e Incidencia Total Acumulado es:

CÁLCULO DE INCIDENCIA ACUMULADA DE ADICIONALES Y DEDUCTIVOS				
ITEM	DESCRIPCIÓN	MONTO	INCIDENCIA	OBSERVACIONES
0	MONTO CONTRACTUAL	5,774,000.00	100%	Inc. IGV
1	Adicional N°01	347,179.80	6.01%	Inc. IGV
2	Deductivo Vinculante N°01	-1,246,483.90	-21.59%	Inc. IGV
TOTAL		-899,304.10	-15.58%	Inc. IGV

- Las deficiencias que se manifiestan mediante necesidades de ejecución de prestaciones adicionales, presentadas por el ejecutor de la obra y verificadas por el supervisor de obra, tendrán como responsables a los indicados en la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N°245-2025-G.R.-JUNIN/GRI, donde establece responsabilidades, en el Artículo Tercero. – DETERMINAR que, en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la Elaboración y Evaluación de la Reformulación del Expediente Técnico del proyecto: "RENOVACION DE TUBERIA; EN EL(LA) MATRIZ PRINCIPAL DE AGUA POTABLE EN LOS SECTORES DE VILCACOTO, PAÑASPAMPA Y CHAMISERIA DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" CUI 2637202, la



GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



responsabilidad recae en el consultor de obra y el evaluador, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de obra, así como también al residente de obra y supervisión de obra.

(...);

Que, la Subgerencia de Estudios realiza la evaluación correspondiente, emitiendo opinión favorable a la solución técnica propuesta, remitiendo a la Gerencia Regional de Infraestructura, el expediente técnico de la prestación adicional de obra N° 01 deductivo vinculante N° 01 – modificación de trazo de red matriz de agua - de la obra: "RENOVACION DE TUBERIA; EN EL(LA) MATRIZ PRINCIPAL DE AGUA POTABLE EN LOS SECTORES DE VILCACOTO, PAÑASPAMPA Y CHAMISERIA DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN", con CUI N° 2637202; expediente que fue elaborado por el contratista CONSORCIO B&M INGENIERIA y SAC, asimismo, cuenta con la conformidad y aprobación de la supervisión de obra CONSORCIO VILCACOTO (Informe Técnico N° 034-2026/ING. MEHB-SUPERVISOR DE IOARR), opinión técnica favorable de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras quienes asumen la responsabilidad del expediente técnico del adicional de obra N° 01 deductivo vinculante N° 01 – modificación de trazo de red matriz de agua;

Estando a los informes técnicos que sustentan el presente acto resolutivo y a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras; contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 y sus modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 065-2026-GR-JUNÍN/GR, y de acuerdo con las funciones específicas del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - **APROBAR**, el expediente técnico del adicional de obra N° 01 y deductivo vinculante N° 01, de la obra: "RENOVACION DE TUBERIA; EN EL(LA) MATRIZ PRINCIPAL DE AGUA POTABLE EN LOS SECTORES DE VILCACOTO, PAÑASPAMPA Y CHAMISERIA DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN", con CUI N° 2637202, ejecutada bajo la modalidad de administración indirecta - contrata, con un plazo de ejecución estimado de 15 días calendario y un presupuesto con precios deflactados al mes de marzo de 2025, según el Informe Técnico N° 1136-2026-GRJ/GRI/SGE e Informe Técnico N° 1910-2026-GRJ/GRI/SGSLO, conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO	INCIDENCIA
ADICIONAL DE OBRA N°01	347,179.80	6.01%
DEDUCTIVO VINCULANTE N°01	-1,246,483.90	-21.59%
TOTAL	S/ - 899,304.10	-15.58%

ARTÍCULO 2°. - **ESTABLECER**, que la aprobación del expediente técnico adicional de obra N° 01 y deductivo vinculante N° 01 de la obra: "RENOVACION DE TUBERIA; EN EL(LA) MATRIZ PRINCIPAL DE AGUA POTABLE EN LOS SECTORES DE VILCACOTO, PAÑASPAMPA Y CHAMISERIA DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN", con CUI N° 2637202, es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento.



GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR, que, en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y evaluación del expediente técnico adicional de obra N°01 y deductivo vinculante N° 01 –de la obra: “RENOVACION DE TUBERIA; EN EL(LA) MATRIZ PRINCIPAL DE AGUA POTABLE EN LOS SECTORES DE VILCACOTO, PAÑASPAMPA Y CHAMISERIA DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN”, con CUI N° 2637202, la responsabilidad recae en la empresa ejecutora B&M INGENIERIA Y SERVICIOS SAC, la empresa supervisora CONSORCIO VILCACOTO, así como el profesional que elaboró el expediente técnico adicional y quien lo evaluó siendo el residente de obra: Ing. DOMINGO GUZMAN VALQUI VASQUEZ con CIP N° 48618 y el jefe de supervisión de obra: Ing. MELQUIADES ELMER HINOSTROZA BARTOLO con CAP N° 90853; cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la obra, así como la responsabilidad respecto a la solución técnica propuesta, cuya opinión técnica favorable fue emitida por el consultor Ing. CARLOS ALBERTO GONZALES ROJAS, así como la Sub Gerencia de Estudios y la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras; cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de obra.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Junin, para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL JUNIN

ING. FRANK GONZALES QUISPE
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 06 OCT 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)